

"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Cusco, 27 JUN. 2003

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 053 2003-ATDRC-DRAC-GRC

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 0106-2003, presentado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y el señor Félix Cayulla Tecsi, presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Infraestructura de Riego Presurizado de la Microcuenca Huasacmayo, sobre petición de aprobación del perfil técnico del "Proyecto de Infraestructura para Riego Presurizado de la Microcuenca Huasacmayo", localizado en los Distritos de Huancarani, Caicay y Colquepata, Provincia Paucartambo y Distrito de San Salvador en la Provincia de Calca, Departamento Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 0106-2003 de fecha 29 de enero del 2003, el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, Foncodes y el señor Félix Cayulla Tecsi, presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Huasacmayo, en el cual se solicita aprobación del Perfil Técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico en las 63 fuentes de agua ubicadas en el ámbito de esta microcuenca y la libre disponibilidad de 55.65 lps de agua a utilizarse;

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° de la Ley 17752;

Que, el 11 de febrero del 2003, personal de esta Administración Técnica llevó a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de las fuentes hídricas consideradas en el Perfil Técnico del "Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Huasacmayo";

Que, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 018-2003-ATDRC-DRAC-CTAR-CUSCO-SDM, en el cual se opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del "Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Huasacmayo", elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y localizado en los Distritos de Huancarani, Caicay y Colquepata, Provincia Paucartambo y Distrito de San Salvador en la Provincia de Calca, Departamento Cusco.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.

RESUELVE:

Av. Micaela Bastidas N° 310-314-Wanchaq- Cusco Perú
Tel. (084)-240740-(084)-221608-221608 Anexo 24



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

ARTICULO 1º.- Aprobar el Perfil Técnico del "Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado en la Microcuenca Huasacmayo", localizado en los Distritos de Huancarani, Caicay y Colquepata Provincia de Paucartambo y en el Distrito de San Salvador en la Provincia de Calca, Departamento Cusco.

ARTICULO 2º.- Declarar de libre disponibilidad de agua de las sesenta y tres fuentes hídricas consideradas a utilizar en el Proyecto Infraestructura de Riego Presurizado en la Microcuenca Huasacmayo, las cuales se resumen a continuación:

AMBITO GEOGRAFICO	NUMERO DE FUENTES	CAUDAL DE DISEÑO (lps)
COMUNIDAD DE QUINER	03	3.90
COMUNIDAD DE HUANCARANI	06	12.25
COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA	02	1.96
COMUNIDAD DE TTIRACANCHA	06	1.63
COMUNIDAD DE ACCHA	03	4.61
COMUNIDAD DE PATACANCHA	05	1.45
COMUNIDAD DE CHINCHAYHUASI	05	0.58
COMUNIDAD DE HACCAYCANCHA	02	0.50
COMUNIDAD DE CHACABAMBA	04	7.11
COMUNIDAD DE TAMBOPATA	01	6.00
COMUNIDAD DE URAY AYLLU	03	5.26
COMUNIDAD DE PITUCANCHA	03	0.41
COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA	05	0.62
COMUNIDAD DE HUASAC	06	4.40
COMUNIDAD DE TAUCCAMARCA	05	5.10
COMUNIDAD DE OHUAY	03	0.44
TOTAL	63	55.65

ARTICULO 3º.- El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

ARTICULO 4º.- Notificar con la presente Resolucion Administrativa a las partes interesadas y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco
Felix Adrián Echeandía Hernández
Ing. Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

Av. Micaela Bastidas N° 310-314-Wanchaq- Cusco Perú
Tel. (084)-240740-(084)-221608-221608 Anexo 24